

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.643

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en las parcelas 81 y 116 del sector SUZ 89/4 (Valdespartera), a instancia de don Carlos Turégano Gastón, en representación de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., condicionándose la aprobación definitiva al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

1.ª En los planos de proyecto O.01 y O.02 se indicará que para los linderos a vial distinto del paseo (calles de Luces de la Ciudad y de La Quimera de Oro) de la parcela T1, las alineaciones del edificio con su soportal serán obligatorias y se añadirá o se corregirá en la leyenda la representación de la línea de “alineación obligatoria”.

2.ª En los mismos planos de proyecto O.01 y O.02 se suprimirá el rótulo “medianera con acabado en ladrillo caravista según normativa para permitir un posible retranqueo del equipamiento social” y, de construirse un cerramiento en el lindero común, tendrá la altura propia de una separación exenta entre linderos y se construirá en el interior de la parcela de usos terciarios.

3.ª En el plano O.03 y en la página 9 de la memoria se corregirá en el cuadro de parámetros urbanísticos el texto de que no existen retranqueos en la parcela T1.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, mediante publicación del acuerdo en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón” y notificación personal al propietario de la parcela objeto del estudio de detalle.

Tercero. — Conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle.

Cuarto. — Transcurrido el plazo de exposición al público, y cumplimentadas las prescripciones impuestas, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 82.915/2013 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial” correspondiente.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2013. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 4.345

Habiendo resultado fallida, por dirección errónea o por estar ausentes, la notificación del siguiente acuerdo, por la presente publicación se suple la falta de la notificación personal, conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a:

PLAZA EUROPA 97, S.L.	Calle San Miguel, 12, 5.º B, 50001 Zaragoza
FERNANDO PIRO MASCARELL	
M.ª BEGOÑA RUIZ TEMINO BUENO	Avenida de Cesáreo Alierta, 91, 7.º B, 50013 Zaragoza
AZUCENA ONS BELLO	Calle Moncasi, 12, bajo 3, 50006 Zaragoza
FELIPE GALLARDO CASTILLO	Calle Luis Vives, 6, esc. izda., 9.º B, 50006 Zaragoza
FRANCISCO NERI ESTEBAN	
M.ª PILAR BURILLO BURILLO	
JORGE JAVIER NERI BURILLO	Avenida de Cesáreo Alierta, 91, 6.º A, 50013 Zaragoza
MARIA INES ASCASO IZUEL	Avenida de Cesáreo Alierta, 91, 5.º A, 50013 Zaragoza
M.ª PILAR BURRIEL VELILLA	Avenida de Cesáreo Alierta, 53, 5.º C, 50008 Zaragoza
LUIS ALBERTO DE LA FUENTE LAZARO	Paseo de Alberto Casañal, 1, 8.º C, 50015 Zaragoza

El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, con fecha 4 de octubre de 2012, resolvió lo siguiente:

Primero. — Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Gestión Común CBC, S.L., en representación de los copropietarios del solar situado en avenida de Cesáreo Alierta, 91, de esta ciudad, con base en los argumentos expuestos en el informe emitido por el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de 25 de septiembre de 2012.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo a Urbesol, S.A., y a Gestión Común CBC, S.L., y a Plaza Europa 97, S.L., previa comprobación de la facultad de esta entidad para representar a los actuales propietarios de la finca de referencia, requerida en el procedimiento de liquidación definitiva de la reparcelación (expediente 22.180/2012) y realizando las posibles notificaciones individuales adicionales que sean necesarias, en su caso.

Tercero. — Dar traslado de esta resolución al Servicio de Recaudación Ejecutiva, a fin de que pueda iniciarse el correspondiente procedimiento de reclamación por vía ejecutiva de la indemnización fijada en la reparcelación a favor de Urbesol, S.A.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-

Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, a 9 de abril de 2013. — El secretario general, P.D.: El director de Servicios de Planificación y Diseño Urbano, Manuel Pérez Corzán.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 3.600

Comunidad de Propietarios Torre del Pinar ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de cuatro puntos de captación cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Comunidad de Propietarios Torre del Pinar.

Objeto: Concesión.

Cuenca: Cuatro pozos ubicados en la margen derecha del río Ebro (901).

Paraje de la toma: Urbanización Torre del Pinar.

Municipio de la toma: Garrapinillos (Zaragoza).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 10,85 litros/segundo.

Destino: Riego de las zonas ajardinadas de la urbanización.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOPZ, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 24-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105, apartado 2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10:00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, a 8 de marzo de 2013. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 3.601

Pedro Ramos Calvo ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 3 metros de profundidad situado en la margen derecha del río Queiles, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje “Palomar” (polígono 11, parcela 71). El equipo de elevación previsto consistirá en una motobomba de 0,6 CV y un caudal instantáneo de 0,16 litros/segundo. El agua se destinará al riego por aspersión de 0,01 hectáreas de ornamentales y a usos domésticos no de boca para cinco personas, en la citada parcela, en el término municipal de Tarazona (Zaragoza). El volumen total anual será de 300 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,03 litros/segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de febrero de 2013. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 3.692

Ricardo Aranda Larraga ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ricardo Aranda Larraga.

Objeto: Construcción de nave.

Cauce: Río Mesa.

Municipio: Ibdes (Zaragoza).

La actuación solicitada consiste en construcción de nave almacén en la parcela 458 del polígono 13, situada en zona de policía de la margen derecha del río Mesa.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de